



MERCOSUR/CAH-CUPOS/ACTA Nº 03/21

VII REUNION ORDINARIA DE COMITÉ AD HOC SOBRE EL CONTROL DE CUPOS DEL MERCOSUR

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de la República Argentina (PPTA), el día 3 de mayo de 2021, se realizó la VII Reunión Ordinaria del Comité *Ad Hoc* sobre el Control de Cupos del MERCOSUR (CAH-CUPOS), con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y funcionarios de la SM. La reunión se realizó por sistema de videoconferencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12.

La Lista de Participantes consta como Anexo I.

En la presente se consideraron las observaciones realizadas por los Estados Partes en los días previos al encuentro, respecto de la versión del 22 de abril del Proyecto de Directiva relativo a los aspectos reglamentarios de la Res. GMC N° 46/20 "Sistema de Administración y Control de Cupos de Importación otorgados por el MERCOSUR a Terceros Países o Grupos de Países (SACIM)".

En tal sentido, los Estados Partes alcanzaron acuerdos de carácter general en referencia a los siguientes aspectos:

- Para la solicitud de reserva de cupo que realizarán los Sistemas Nacionales de Administración de Cupos al SACIM, se definió la inclusión entre otros datos, del "código de nomenclatura y la descripción previstos en el acuerdo" y el "código identificador del cupo". Estos mismos datos, a su vez, deberán estar consignados en las licencias de importación emitidas por cada país.
- La consideración de la propuesta de la SM por la cual el SACIM generaría una lista o tabla de los cupos vigentes resulta de interés, porque sugiere la implementación de una solución práctica y factible a través de una codificación de identificadores de los cupos de los diversos acuerdos. A priori, se estima que la misma permitiría sorterar diversos inconvenientes operativos vinculados con las tareas de correlación y los procesos permanentes de actualización de las nomenclaturas.

El Proyecto de Directiva consta en Anexo II (Reservado).

Finalmente, la PPTA propuso un cronograma de trabajo con el objetivo de cumplir el mandato previsto en el Artículo 4 de la Res. GMC N° 46/20 durante el presente semestre y se acordaron las siguientes tareas :

S Jul

11

- a) Concluir con la revisión del texto del Proyecto de Directiva a elevar a la CCM.
- b) Registrar la información relativa a la incorporación en los respectivos ordenamientos jurídicos nacionales de los Estados Partes de la nueva Directiva CCM, a la luz de las Dec. CMC N° 20/02 y Res. GMC N° 01/06.
- c) Realizar un encuentro de trabajo en la fecha del día 11 de mayo entre los sectores SAT y STIC de la SM con los puntos focales de los Estados Partes, para abordar cuestiones pendientes y despejar dudas sobre los aspectos deseables para el desarrollo informático del SACIM.
- d) Realizar los ajustes necesarios en el Diagrama de Flujo y la Descripción de Actividades del SACIM, de conformidad con la versión definitiva de los aspectos reglamentarios trabajados en el presente semestre.

La próxima reunión del CAH Cupos se realizará el 20 de mayo de 2021.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	RESERVADO – P.Dir. "Reglamentación del Sistema de Administración y Control de Cupos de Importación otorgados por el MERCOSUR a Terceros Países o Grupos de Países (SACIM)"

Por la Delegación de Argentina Gastón Santesteban Por la Delegación de Brasil Carlos Biavaschi Degrazia

backy more y le Me = is

Por la Delegación de Paraguay

Luis Alberto Ojeda

Por la Delegación de Uruguay

Laura da Costa